

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13826 *ORDEN de 30 de marzo de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 54.168.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 54.168, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, y por «Europistas Concesionaria Española, S. A.», contra la sentencia dictada el 17 de junio de 1981, por la Audiencia Territorial de Pamplona, en el recurso número 429/1978, promovido por doña María Salomé González Ubierna y otros contra resolución de 11 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 26 de diciembre de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por el Abogado del Estado y por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de «Europistas Concesionaria Española, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, el día 17 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 429 de 1978, debemos revocar y revocamos la misma, dejándola nula y sin valor ni efecto alguno, por no ser conforme a derecho; declarando, por el contrario, la validez y eficacia del acuerdo de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras de 6 de junio de 1978 y de la resolución dictada en alzada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 11 de octubre de 1978, por ser conformes con el ordenamiento jurídico, al desestimar la retasación solicitada en 9 de mayo de 1978, por don Jaime Sánchez del Campo González Ubierna, en su propio nombre y representación de su madre y hermanos, de la finca 2.561 de su propiedad, sita en el término municipal de Zarauz, expropiada con motivo de la ejecución de las obras de la autopista de peaje Bilbao-Behobia, tramo Zarauz-Beastegui; sin hacer expresa declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1950, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13827 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Habiendo existido circunstancias especiales que originan variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia,

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) e instrucciones complementarias, ha acordado modificar los Centros docentes que a continuación se indican:

Municipio: Avila. Localidad: Avila.
Código de Centro: 050004888.
Denominación: Colegio público de Prácticas femenino.
Domicilio: Avenida de José Antonio, 1.
Supresiones: Una plaza de Profesora diplomada de Educación Física.

Composición resultante: Nueve unidades de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades de Párvulos, una unidad de Educación Especial y una de Dirección sin curso.

Municipio: Candeleda. Localidad: Candeleda.
Código de Centro: 05001318.
Denominación: Colegio público.
Domicilio: Escuelas, 1.
Supresiones: Una plaza de Profesor diplomado de Educación Física.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, tres unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Cebreros. Localidad: Cebreros.
Código de Centro: 05001535.
Denominación: Colegio público «Moreno Espinosa».
Domicilio: San Fernando, 89.

Supresiones: Una de Dirección sin curso.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, tres unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Avila. Localidad: Avila.
Código de Centro: 05000521.
Denominación: Colegio público «Reina Fabiola de Bélgica».
Domicilio: David Herrero, 16.
Supresiones: Una plaza de Profesora diplomada de Educación Física.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades de Párvulos, una de Dirección sin curso y una plaza de Profesor diplomado de Educación Física.

Avila, 7 de marzo de 1984.—El Director provincial, Eduardo Cabezas.

13828 *RESOLUCION de 8 de junio de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se fija el calendario de las pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, en la convocatoria de septiembre del presente curso académico 1983-84.*

Excmos. Sres.: La actividad administrativa, en orden a la realización de las pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, en la convocatoria de septiembre del presente curso académico 1983-84, se ajustará al siguiente calendario:

Primero.—La fecha límite para la recepción, por las correspondientes Universidades, de las actas de evaluación de los alumnos del curso de orientación universitaria, tanto de Centros estatales como no estatales, será el 8 de septiembre.

Segundo.—A partir de dicha fecha, las Universidades quedan autorizadas para establecer las fechas y plazos que estimen más adecuados al funcionamiento de sus servicios, en cuanto a la inscripción de los alumnos en dichas pruebas y fechas de iniciación y terminación de las mismas, de todo lo cual deberán dar la máxima publicidad posible dentro de su demarcación territorial.

Tercero.—Sin perjuicio de lo anterior, quedan, asimismo, autorizadas las Universidades a fin de que fuera de los plazos ordinarios puedan proceder a la matriculación, con carácter condicional, de alumnos con estudios extranjeros convalidables, que se hubiesen sometido a las correspondientes pruebas de aptitud para acceso a la Universidad en la convocatoria de junio en Embajadas y Consulados.

Cuarto.—En lo no contemplado por esta disposición se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones de 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de junio de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13829 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.513 el filtro mixto contra ácido sulfhídrico (SH2), marca «Auer», modelo 89 B/St, de clase II, importado de Berlín y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del filtro mixto contra ácido sulfhídrico (SH2), marca «Auer», modelo 89 B/St, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra ácido sulfhídrico (SH2), marca «Auer», modelo 89 B/St, de clase II, presentado